	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.004.006
	PROCEDIMIENTO: ASESORÍAS PARA LA VINCULACIÓN Y USO ADECUADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Versión: 0.0
		Página 1 de 4

PROCESO: SALUD	SUBPROCESO: GESTIÓN EN SALUD.
-----------------------	--------------------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO: Promover en los integrantes de la comunidad universitaria la utilización adecuada y óptima del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de asesorías individuales y/o colectivas, con el fin de orientar la vinculación al Sistema e incentivar el buen uso de éste.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con la planeación de actividades y finaliza con la elaboración del informe. Aplica para todas las sedes la Universidad Nacional de Colombia que han implementado el programa.

DEFINICIONES:
1. N/A

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Internos:


1. Acuerdo N° 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".
2. Resolución N° 004 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamentan los programas del Área de Salud del Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia".
3. Resolución 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario. "Por la cual se establecen los lineamientos para la prestación de los servicios que ofrecen los programas de las áreas del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia".
4. Resolución RG 21 de 2012 de Rectoría "Por la cual se reglamenta la administración de los espacios y actividades que componen las áreas de Actividad Física y Deporte, Cultura y Salud, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia".
5. Resolución 1952 de 2008 de Rectoría "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".
6. Resolución 872 de 2013 de Rectoría "Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia"
7. Resolución 1213 de 2013 de Rectoría "Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución de Rectoría No.1952 de 2008, por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia"

Externos:

1. Ley 23 de 1981 del Congreso de la República de Colombia, "Por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica".
2. Ley 100 de 1993 del Congreso de la República de Colombia, "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 80 de 1993 del Congreso de la República de Colombia "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

CONDICIONES GENERALES:

1. Las actividades No. 5, 6 y 7 aplican solo para aquellas actividades en las que para su desarrollo es necesaria y posible la participación de instancias externas a Bienestar Universitario y requieren convocatoria masiva.
2. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o la instancia que haga sus veces, haya decidido


	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.004.006
	PROCEDIMIENTO: ASESORÍAS PARA LA VINCULACIÓN Y USO ADECUADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Versión: 0.0
		Página 2 de 4

PROCESO: SALUD	SUBPROCESO: GESTIÓN EN SALUD.
-----------------------	--------------------------------------

implementar el programa de gestión en salud, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 14 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.


3. Para el adecuado cumplimiento del objetivo del área, se establecerán, fortalecerán y mantendrán canales estrechos de comunicación con las entidades o unidades encargadas de la salud en cada región, según lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 14 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
1	Planear actividades	Definir con base en la disponibilidad presupuestal y de infraestructura, los horarios y lugares donde se realizarán las actividades individuales o colectivas.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Salud o quien haga sus veces.	Listado que contenga las actividades, y público objetivo.	N/A
2	Verificar recurso humano requerido	<p>Verificar si el área de salud cuenta con los recursos humanos requeridos para el desarrollo de las actividades individuales o colectivas.</p> <p>¿El área de salud cuenta con el recurso humano requerido?</p> <p>Sí: Pasa a la actividad No.4</p> <p>No: Pasa a la siguiente actividad.</p>	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Salud o quien haga sus veces.	N/A	N/A
3	Gestionar recurso humano	Gestionar la consecución del recurso humano requerido para el desarrollo de la actividad	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus	Jefe del Área de Salud o quien haga sus veces.	N/A	N/A

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.004.006
	PROCEDIMIENTO: ASESORÍAS PARA LA VINCULACIÓN Y USO ADECUADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Versión: 0.0
		Página 3 de 4

PROCESO: SALUD	SUBPROCESO: GESTIÓN EN SALUD.
-----------------------	--------------------------------------

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
	requerido	individual o colectiva.	veces en la Sede de Presencia Nacional.			
4	Solicitar información	Solicitar a las Secretarías de Salud del municipio, los requisitos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	Requisitos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud	N/A
5	Coordinar logística	Coordinar con instancias internas o externas, la logística requerida para la realización de actividades en las que se realiza convocatoria masiva.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	N/A	N/A
6	Realizar convocatoria	Diseñar la convocatoria para invitar a la comunidad universitaria a las jornadas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	Convocatoria	N/A
7	Divulgar convocatoria	Dar a conocer a través de los medios que defina la Sede, la fecha, el lugar y la hora de las jornadas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	Convocatoria divulgada	N/A
8	Asesorar estudiantes	Brindar información relacionada con los trámites de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y/o el buen uso de éste.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	Control de motivo de asesoría	N/A

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Código: U-PR-07.004.006
	PROCEDIMIENTO: ASESORÍAS PARA LA VINCULACIÓN Y USO ADECUADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Versión: 0.0 Página 4 de 4

PROCESO: SALUD	SUBPROCESO: GESTIÓN EN SALUD.
-----------------------	--------------------------------------

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTRO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS
			DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN	CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO		
9	Realizar seguimiento	Realizar seguimiento a través de los medios que defina la Sede, a los procesos de afiliación y uso adecuado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Funcionario del Área de Salud o quien haga sus veces.	Control de motivo de asesoría	N/A
10	Elaborar informe	Elaborar por período académico un informe consolidado de las actividades realizadas.	Dirección de Bienestar Universitario de Sede o la instancia que haga sus veces en la Sede de Presencia Nacional.	Jefe del Área de Salud o quien haga sus veces	Informe	N/A

ELABORÓ	Dirección Nacional de Bienestar.	REVISÓ	Direcciones y Coordinaciones de Bienestar Universitario de las Sedes.	APROBÓ	Diego Germán Arango Muñoz
CARGO	Asesores Dirección Nacional de Bienestar.	CARGO	Directores y Coordinadores de Bienestar Universitario de las Sedes.	CARGO	Director Nacional de Bienestar.
FECHA	Abril de 2013	FECHA	Agosto de 2014	FECHA	Agosto de 2014